

«2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo»

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

EDICION ESPECIAL

AÑO XXVI N° 485

04 de abril de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

**CONCEJO DELIBERANTE:
Ordenanza N° 3239**

3

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0213/0232**

5

**EJECUTIVO: Secretaría de la Producción
Resoluciones N° 001/012**

6

**TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 069/074
Disposiciones Internas N° 008/009**

7

**ANEXOS:
Departamento Ejecutivo**

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3239/14

ART. 1°) MODIFICASE el artículo 62° de la Ordenanza Municipal N° 2067/05 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 62°) FIJAR** las siguientes tarifas del Servicio Público de Taxis del Municipio de Río Grande de acuerdo al sistema de medición del aparato taxímetro expresadas en pesos:

CUADRO TARIFARIO AÑO 2014		
A	BAJADA DE BANDERA	\$11,00
B	FICHA CADA 100 MTS	\$ 1,00
C	MINUTO DE ESPERA	\$ 3,00
D	ADICIONAL TRASLADO BULTO	\$ 3,00
E	VIAJE SUPERIOR A 20 KM, Se cobrara por KM recorrido el valor de:	\$ 9,50

ART. 2°) DERÓGUESE la Ordenanza Municipal N° 3103/13.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 0232/14

ART. 1°) Promulgar bajo el N° 3239/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2014 referente a modificar el artículo 62° de la Ordenanza Municipal N° 2067/05.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0213/14

ART. 1°) COMUNICAR que el día 01/04/2014 a la hora 17:30, el Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0214/14

ART. 1°) DECLARAR HUESPED DE HONOR al señor Alcalde de la Ciudad de Algeciras, España, Dr. José Ignacio LANDALUCE CALLEJA, quien participará en el Acuerdo entre la ciudad en mención y Río Grande.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0215/14

ART. 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el Acuerdo entre las ciudades de Algeciras, España y Río Grande, República Argentina.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0216/14

ART. 1°) DESIGNAR como Directora General de Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande, a la Sra. MUCIACCIO, María del Valle, DNI N° 11.910.208, Legajo N° 4279/0.

ART. 2°) DEJAR ESTABLECIDO, que como única remuneración lo dispuesto por el Anexo II de la Escala Salarial vigente, de acuerdo al cargo asignado.

ART. 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0217/14

ART. 1°) REVOCAR, a partir del 14/02/2014, la Designación a cargo de la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que fuera

«2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo» otorgada mediante Decreto Municipal N° 0251/2012 y la Designación a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro) de a Escala Salarial Municipal, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0284/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ SABER, Abdo Rafael, Legajo N° 4434/2, Categoría 21 (Veintiuno).

ART. 2°) OTORGAR, a partir del día 14/02/2014, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ SABER, Abdo Rafael, Legajo N° 4434/2, Categoría 21 (Veintiuno).

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0218/14

ART. 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, en vehículo oficial, el día 02/04/2014 a la hora 17:00, regresando el día 03/04/2014 a la hora 17:00, a los efectos de realizar tareas inherentes a su función.

ART. 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART. 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART. 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0219/14

ART. 1°) COMUNICAR que el día 03/04/2014 a la hora 17:00, el Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0220/14

ART. 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en el artículo 142° del Código Tributario Municipal, Parte General, Ordenanza N° 2933/2011, Título XVI y el Dictamen N° 45/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Asuntos Sociales, que fija el criterio interpretativo aplicable a la solicitud formulada por la contribuyente para adherirse al «Régimen Especial de Cobro», a la contribuyente que se detallan en el Anexo I del presente, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0221/14

ART. 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2014, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011 y su modificatoria Ordenanza N° 3182/2013, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 032/2013 - Trámite N° 33490/2013 de fecha 02/12/2013, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan en el Anexo I del presente

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0222/14

ART. 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2014, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011 y su modificatoria Ordenanza N° 3182/2013, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 032/2013 - Trámite N° 33490/2013 de fecha 02/12/2013, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0223/14

ART. 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2014, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011 y su modificatoria Ordenanza N° 3182/2013, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 032/2013 - Trámite N° 33490/2013 de fecha 02/12/2013, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos

personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, al contribuyente que se detallan a continuación:

«Impuestos Inmobiliario Urbano»
«Tasa Retributiva de Servicios Municipales»
«Tasa por Servicio de Obras Sanitarias»

Apellido y Nombre	Partida N°
GARNICA, Pascual Catalino	00020934

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Rio Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0224/14

ART 1°) REVOCAR, el Decreto Municipal N° 0744/2005, mediante el cual se adjudicaba en venta al Sr. RUIZ, Oscar Rubén, DNI N° 10.743.200, referente al predio fiscal identificado catastralmente como Parcela 16a, Macizo 4c, Sección «D», ubicado en calle Juan Bautista Justo N° 1290 del Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande con una superficie aproximada de 1.500m2 (un mil quinientos metros cuadrados) de acuerdo al Plano de Mensura TF-02-63-02, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 3401/2004.

ART 2°) REEMPADRONAR, a nombre del Municipio de Río Grande, el predio fiscal identificado catastralmente como Parcela 16a, Macizo 4c, Sección «D», ubicado en calle Juan Bautista Justo N° 1290 del Parque Industrial de la ciudad de Río Grande con una superficie aproximada de 1.500m2 (un mil quinientos metros cuadrados) de acuerdo al Plano de Mensura TF-02-63-02.

ART 3°) NOTIFIQUESE, en las formas y términos previstos de la L.P.A.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y Cumplido archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0225/14

ART 1°) ADMITIR, a la Sra. CARDENAS, Juana Ema, DNI N° 19.000.706, y a sus hijos, la Sra. SOTO, Gabriela Ema, DNI N° 21.816.922 y el Sr. SOTO CARDENAS, Carlos Alonso DNI N° 18.692.060, en calidad de adherentes al plan de regularización de tierras de conformidad al artículo 2° b) y el artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 2856/2010 y sus modificatorias.

ART 2°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. CARDENAS, Juana Ema, DNI N° 19.000.706, el predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 114 de la Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 180.00m2 (ciento ochenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 48.375,15 (Pesos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco con 15/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 2196/1998.

ART 3°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR a los interesados, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0226/14

ART 1°) DELEGAR, en el Secretario de la Producción la facultad de otorgar mediante acto administrativo de la Secretaría de la Producción, los trámites que se detallan en el ANEXO I; incisos a; b; c; d; e; f; g; y h, del presente.

ART 2°) DELEGAR, en caso de ausencia del Secretario de la Producción, al Sub Secretario/a de la Producción la facultad de otorgar mediante acto administrativo de la Subsecretaría de la Producción, los trámites que se detallan en el ANEXO I; incisos a; b; c; d; e; y f, del presente.

ART 3°) DELEGAR, en caso de ausencia del Secretario de la Producción, al Sub Secretario/a de la Producción las facultades conferidas al Secretario de la Producción en los Capítulos II y V del Decreto Municipal 1039/2011.

ART 4°) DELEGAR, de manera indistinta al Sub Secretario/a de la Producción la facultad de otorgar mediante acto administrativo de la Subsecretaría de la Producción, los trámites que se detallan en el ANEXO I; incisos g; y h.

ART 5°) DELEGAR, a la Sub Secretaria de la Producción la facultad de otorgar mediante acto administrativo de la Subsecretaría de la Producción la Aplicación de sanciones disciplinarias, con y sin Descuento de haberes en caso de ausencia del Secretario de la Producción.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0227/14

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. MARCONI, Regina Mónica DNI N° 14.510.703, el predio identificado catastralmente como Parcela 17 Macizo 84 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 64.387,59 (Pesos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete con 59/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4389/2009.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 64.387,59 (Pesos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete con 59/100), a abonar en una (1) cuota, según Convenio de Pago

N° 192/2014 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 192/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR a la Sra. Sra. MARCONI, Regina Mónica DNI N° 14.510.703, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0228/14

ART 1°) MODIFICAR en el Anexo I de los Decretos Municipales N° 0110/2012 y 0222/2012, el Organigrama general de la Gerencia Municipal de Deportes y Juventud, incorporando la Coordinación de Audio, Videos e Iluminación, el cual quedará establecido como indica el ANEXO I de la presente.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que la Coordinación de Audio, Videos e Iluminación, deberá dictar dentro de los 30 (treinta) días de aprobado el presente, el manual de Misiones, Funciones y Competencias.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0229/14

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/05/2014, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FRATTI, Jorge José, Legajo N° 1836/8, Categoría 19 (Diecinueve) a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), quien desempeña funciones A Cargo de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 061/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (L.P.A.U.S.S.).

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0230/14

ART 1°) REVOCAR, a partir del día de su notificación, la Designación a Cargo de la Coordinación de Administración, dependiente de la Delegación Municipal en la ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Gobierno, que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal N° 0180/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FERREYRA, Alfredo Néstor, Legajo N° 3177/1, Categoría 22 (Veintidós) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Delegación Municipal en la ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Gobierno, mas adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FERREYRA, Alfredo Néstor, Legajo N° 3177/1, Categoría 22 (Veintidós) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Administración, dependiente de la Delegación Municipal en la ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FERREYRA, Alfredo Néstor, Legajo N° 3177/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0231/14

ART 1°) ESTABLECER que la tasa efectiva anual de interés a aplicar a las cuotas de los planes de pago de terrenos de propiedad del Municipio destinados a vivienda familiar, adjudicados en el marco de la Ordenanza N° 895/97 Artículos 5° y 17°, que se suscriban durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 2014, será del 14,75 % en un todo de acuerdo a dicha norma y el Decreto Municipal N° 0441/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0232/14

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3239/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Consejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2014 referente a modificar el artículo 62° de la Ordenanza Municipal N° 2067/05.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 04 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. N° 001/14

ART 1°) Aprobar la rendición Final de la Caja Chica, destinada a la Secretaría Privada dependiente de la Secretaría de la Producción, por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00); en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) Realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos 4.946,59 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 59/100); téngase presente el depósito efectuado en Banco Provincia de Tierra del Fuego N° 00849705 por la suma de \$ 53,41 (Pesos Cincuenta y Tres con 41/100) del ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 06 de enero de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.P. N° 002/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Diciembre 2013, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE DICIEMBRE 2013

45268	BARRERA MARCELA	NO REGISTRA	8 (OCHO)	27½ (VEINTISETEY MEDIA)
47171	MARQUEZ PABLO	NO REGISTRA	14 (CATORCE)	7 (SIETE)
48143	CAÑAS DIEGO	NO REGISTRA	28 (VEINTIOCHO)	42 (CUARENTA Y DOS)
42323	FERNANDEZ MARCELO	NO REGISTRA	14 (CATORCE)	21 (VEINTIUNO)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVESE**.

Río Grande, 24 de enero de 2014.

COLDORF

RESOLUCION S.P. N° 003/14

ART 1°) Aprobar la rendición final del Fondo a Rendir otorgado a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.627,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Veintisiete con 00/100) en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-04508/2013.

ART 2°) Realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 9.627,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Veintisiete con 00/100); téngase presente el depósito efectuado en Banco Provincia de Tierra del Fuego de Pesos Trescientos Setenta y Tres con 00/100 (\$ 373,00) mediante boleta de depósito BTF N° 24132296; del ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 13 de febrero de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 004/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Enero 2014, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE ENERO 2014

LJO. N°	NOMBRE Y APELLIDO	AL 50 %	AL 100 %	
47171	MARQUEZ PABLO	NO REGISTRA	7 (SIETE)	7 (SIETE)
49247	LOPEZ GUILLERMO	NO REGISTRA	7 (SIETE)	7 (SIETE)
42323	FERNANDEZ MARCELO	NO REGISTRA	14 (CATORCE)	7 (SIETE)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVESE**.

Río Grande, 17 de febrero de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 005/14

ART 1°) Aprobar la rendición Final de la Caja Chica, otorgada a la Dirección Municipal de Educación dependiente de la Secretaría de la Producción, por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00); en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) Realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 2.794,95 (Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 95/100); téngase presente los depósitos efectuados en Banco Provincia de Tierra del Fuego N° 34375375 por \$ 79,90; N° 803 por \$ 33,00 y N° 802 por \$ 92,15 del ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 18 de febrero de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 006/14

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Producción dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma

de \$ 4.338,50 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Ocho con 50/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00037/2014.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2014.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 26 de febrero de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 007/14

ART 1°) AUTORIZAR la publicación por tres (3) días hábiles y consecutivos del siguiente Edicto:

Expediente N° 4437/2009

Iniciador: Petrolera del Sur S.A

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0078/2014

Artículo 1°: REVOCAR la Resolución Municipal N° 2165/2009 de fecha 05 de Noviembre de 2009 y la Resolución Municipal N° 2403/2011 de fecha 16 de Noviembre de 2011, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra P N° 4437/2009.

Artículo 2°: REEMPADRONAR a nombre del Municipio de Río Grande, el predio fiscal identificado catastralmente como Parcela 2p, Macizo 13b, Sección D; de la calle 25 de Mayo N° 2790, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande.

Según lo normado en el Art.56 de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 28 de febrero de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 008/14

ART 1°) AUTORIZAR la publicación por tres (3) días hábiles y consecutivos del siguiente Edicto:

«La Dirección de Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de la Producción del Municipio de Río Grande, informa:

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0430/2014

Artículo 1°: NO APROBAR NI REFRENDAR el contrato de adjudicación Precaria N° 1418/2009 de fecha 22/04/2009 suscripto entre el Municipio de Río Grande y la firma LACHAT S.A.; respecto del predio fiscal denominado catastralmente como Parcela 09 y 10, Macizo 51 A, Sección F, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°: REEMPADRONAR a nombre del Municipio de Río Grande, el predio fiscal identificado catastralmente como Parcela 09 y 10, Macizo 51 A, Sección F, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande».

Según lo normado en el Art.56 de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

ROSSI

RESOLUCION S.P. N° 009/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Febrero 2014, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE FEBRERO 2014

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4731/1	ZARATE, RODOLFO	14 (CATORCE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
5079/2	QUINTEROS DAVID	15 (QUINCE)	7 (SIETE)	NO REGISTRA

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVESE**.

Río Grande, 14 de marzo de 2014.

ROSSI

RESOLUCION S.P. N° 010/14

ART 1°) AUTORIZAR la aplicación de la Tasa de Interés Anual para el otorgamiento de Préstamos Municipales a Microempreendedores correspondiente al año 2014, en un Ocho con Cuatro Décimas por Ciento (8,4%).

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 19 de marzo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 011/14

ART 1°) AUTORIZAR la publicación por tres (3) días hábiles y consecutivos del siguiente Edicto:

de Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de la Producción del Municipio de Río Grande, informa:

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0430/2014

NO APROBAR NI REFRENDAR el contrato de adjudicación Precaria N° de fecha 22/04/2009 suscripto entre el Municipio de Río Grande y la firma LACHAT S.A.; respecto del predio fiscal denominado catastralmente como Parcela 09 y 51 A, Sección F, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º: REEMPADRONAR a nombre del Municipio de Río Grande, el predio fiscal identificado catastralmente como Parcela 09 y 10, Macizo 51 A, Sección F, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande.

PROCEDE CONTRA EL PRESENTE ACTO, EL RECURSO DE RECONSIDERACION POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS CONTADOS DESDE SU NOTIFICACION, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO N° 141. VENCIDO EL PLAZO MENCIONADO SE PODRA ACCEDER A LA VIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CONTADOS DESDE LA NOTIFICACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 133 CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO». Según lo normado en el Art.56 de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.
Río Grande, 25 de marzo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 012/14

ART 1º) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al señor Cano Víctor Hugo, DNI N° 26.649.576; por un monto de Pesos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 16/100 (\$ 27.959,16); cuya refinanciamiento se encuentra enmarcado en una amortización de Veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Nueve con 17/100 (\$ 1.239,17) de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.
Río Grande, 31 de marzo de 2014.

TITA

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 069/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23915239/5, por la suma de \$ 215,92 (Pesos Doscientos Quince con 92/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por un monto total de \$ \$ 215,92 (Pesos Doscientos Quince con 92/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de Marzo de 2014.

MUCIACCIO
ARRIETA

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 070/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 4.545,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del C.P. Miguel Ángel Vázquez, correspondiente al pago en efectivo de pasajes vía terrestre, con el fin de poder asistir a la 1º Reunión Anual SPTC, conforme a la documentación obrante en el Expediente 018/2014.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida **03.07.01.00**, por un monto de \$ 4.545,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de Marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 071/14

ART 1º) AUTORIZAR al Contador Público Leonardo Ariel Gómez, DNI N° 27.029.720, en el cargo de Contador de este organismo, a la Abogada Daniela Carina Salinas DNI 26.649.603, como Contador de este organismo.

ART 2º) DETERMINAR que el período correspondiente a cada uno de los cargos mencionados se computará del modo previsto en el artículo precedente, desde el día 26 de Marzo de 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de Marzo de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 072/14

ART 1º) NOTIFICAR LA FINALIZACION de la prórroga del mandato de los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal concedida por Resolución 003/2014 del Concejo Deliberante al Contador Miguel Ángel Vázquez y a la Dra. María Rosa Muciaccio, a partir del día 26 de Marzo de 2014.

ART 2º) AUTORIZAR, por la Dirección de administración la liquidación final correspondiente al Contador Miguel Ángel Vázquez y Dra. María Rosa Muciaccio.

ART 3º) REGISTRAR. Notificar a la Dirección de Administración y personal, publicar. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 26 de Marzo de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 073/14

ART 1º) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.585,22 (Pesos Tres Mil Quinientos Ocho y Cinco con 22/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0022/2014.

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de Marzo de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 074/14

ART 1º) NOTIFICAR LA FINALIZACION en sus funciones a partir del día 26 de Marzo de 2014 al C. P. Luis Gabriel Arrieta, DNI N° 25.772.301, en el cargo de Fiscal Auditor, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 10/2014 del Concejo Deliberante y en el artículo 2º del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2º) REGISTRAR. Notificar, comunicar a la Dirección de administración y personal. Río Grande, 28 de Marzo de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

DISPOSICIONES INTERNAS

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 008/14

ART 1º) TENER PRESENTE el permiso de salida otorgado a la agente Patricia Taboada DNI N° 11.909.237 Legajo 4281/1 a partir del 28 de Marzo de 2014 debiendo justificar con las fiscalizaciones correspondientes de conformidad con el Decreto N° 3413/79, Licencias, Justificaciones y Franquicias,

ART 2º) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 25 de Marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 009/14

ART 1º) OTORGAR la facultad de certificación de firmas y constancia de recibo de entrega de Declaraciones Juradas al Director de Administración la CP MULLINS, Beatriz o Director de Coordinación y Despacho MARTIN, José María indistintamente.

ART 2º) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 27 de Marzo de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

DECRETO N° 0220/14

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0220 2014

Régimen Especial de Colonos
Código Tributario Municipal - Parte General
Ordenanza N° 2933/11 - Título XVI
Artículo N° 142

Apellido y Nombre	Partida N°
RUIZ PACHECO, Adriana Raquel	00018295

04 ABR. 2014


Prof. María Gabriela Casallo
Secretaria de Asuntos Sociales


Prof. Gustavo Julián Molteni
Intendente

DECRETO N° 0221/14

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0221 2014

Nómina de Contribuyentes Eximidos A:
"Impuestos Inmobiliario Urbano"
"Tasa Retributiva de Servicios Municipales"
"Tasa por Ser. de Obras Sanitarias"

Apellido y Nombre	N° Partida
ASAIN, Ado Alfredo	00008547
ANDRADE AGUILAR, Purilimo del Carmen/RI MOLOCOY ROGEL, Rosa Zuleia	00011810
DAZ, Eva Rosa	00007443
MUNOZ MONTENEGRO, Juan Ernesto	00007793
QUEUPAN PAINEN, Amelia	00023454
RUMINOTT AROS, Luzmila/ MASIAS ANDRADE, Juan	00000021
SOTO GALLARDO, Onofre	00008306


Prof. María Gabriela Casallo
Secretaria de Asuntos Sociales


Prof. Gustavo Julián Molteni
Intendente

DECRETO N° 0222/14

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0222 2014

Nómina de Contribuyentes Eximidos del "Impuesto a los Automotores"
ORDINANZA N° 2934/11

Apellido y Nombre	Dominio
SAMANIEGO, Teresa del Miagro	LQA-170

Nómina de Contribuyentes Eximidos A:
"Impuestos Inmobiliario Urbano"
"Tasa Retributiva de Servicios Municipales"
"Tasa por Ser. de Obras Sanitarias"

Apellido y Nombre	Partida N°
MANSILLA, Juan Antonio	00023805


Prof. María Gabriela Casallo
Secretaria de Asuntos Sociales


Prof. Gustavo Julián Molteni
Intendente

DECRETO N° 0226/14

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0226 /2014

- 1) Delegar en el Secretario de la Producción la facultad de otorgar por acto administrativo de la Secretaría de la Producción los siguientes trámites:
 - a) Autorizar Comisiones de Servicio a los agentes municipales a fin de realizar viajes hacia distintos puntos de nuestro País, siempre y cuando no generen gastos administrativos en concepto de viáticos y pasajes, y/o al Subsecretario/a del área.
 - b) Autorizar las Transferencias Internas de los agentes municipales de las áreas a su cargo, las que no deberán consistir en cambios de funciones o tareas a las asignadas al agente transferido, sin generar cambio alguno en su situación de revista, y/o al Subsecretario/a del área.
 - c) Aprobar y Refrendar por Acto Administrativo, en todos sus términos los Contratos de Préstamo y de Prenda Municipal.
 - d) Aprobar los pagarés con garantía de recibo de sueldo en caso de corresponder, en los Préstamos Municipales.
 - e) Autorizar el Pago de los Préstamos Municipales según condición contractual realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, y/o al Subsecretario/a.
 - f) Autorizar el pago total de los Expedientes generados en concepto de Subsidio, y/o al Subsecretario/a.
 - g) Autorizar a certificar copias (Copia Fiel del Original).
 - h) Autorizar la Aplicación de las penalidades surgidas de las faltas advertidas en la ejecución del servicio de recolección de residuos y servicios complementarios, las que se descontarán de las certificaciones de servicios que correspondan a abonar a la misma, según lo plasmado en el Pliego en vigencia indistintamente.


Lic. Pablo Agustín Tita
Secretario de la Producción


Prof. Gustavo Julián Molteni
Intendente

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº /2014

Nº 055/2014-
 CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
 Art. 17º: Ordenanza Municipal Nº 895/87

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de Gobierno, Prof. María Gabriela Castillo D.N.I.: 20.454.828, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Canó 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. Marconi Regina Mónica DNI Nº 14.510.783, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle Vueltos Piedras 149 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. Marconi Regina Mónica se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIO en venta, la suma de Pesos Sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete con 59/100 (\$64.387,59), por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "F", Manzana: "64", Parcela: "17", con una superficie de 240,00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Vueltos Piedras Nº 149 de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el art 9º de la Ordenanza Municipal Nº 895/87, modificada por 255/08 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal Nº 704/2013 y a su ANEXO I, de conformidad a los amacendados que obran en el expediente administrativo Nº 435/09 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete con 59/100 (\$ 64.387,59.) que se reconoce adeudar, será abonada en (1)un pago de Pesos Sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete con 59/100 (\$ 64.387,59), de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquel en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente n.º 3-710096/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Intalridad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a los establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, conllevan automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado del Municipio para recibir el presente y para iniciar las acciones de embargos correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o incurridos de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del estado del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/87. La transgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro foro o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/87 y sus modificatorias.

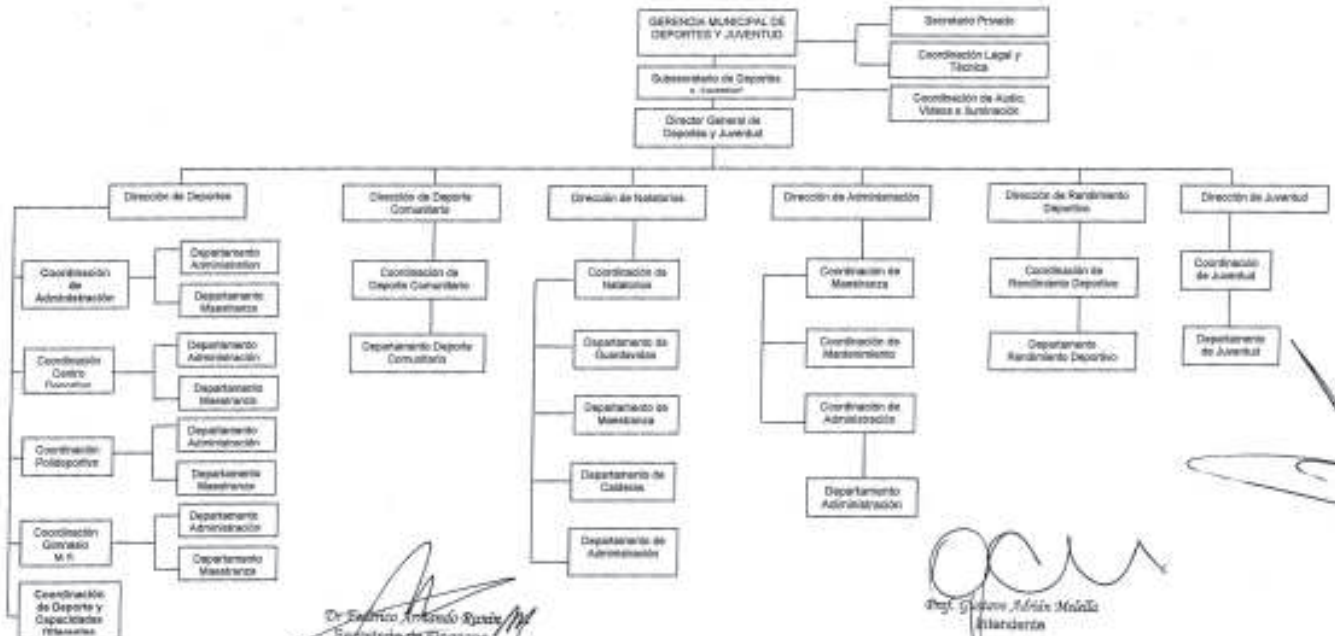
DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de mayo del año 2014.

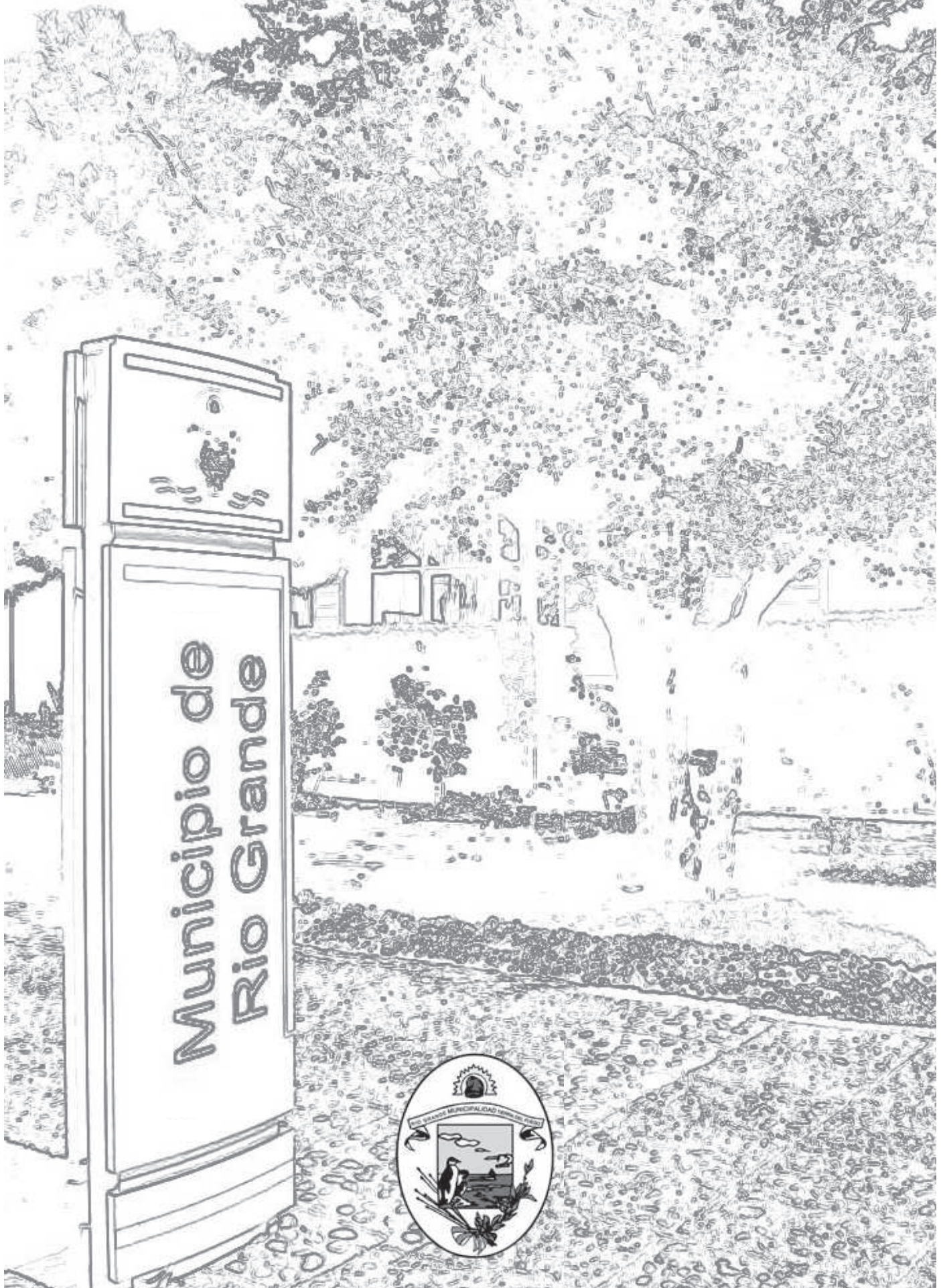
Prof. María Gabriela Castillo
 1454828

Prof. Regina Marconi
 14510783

DECRETO Nº 0228/14

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 0228 /2014





SECRETARÍA DE GOBIERNO